

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.583 de 04.09.2025.

Por Resolución Exenta N° 1.583 de 04.09.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2023. La Subsecretaría informó que las solicitudes de concesión, para las localidades de Isla de Pascua (88,9 MHz), Región de Valparaíso y Timaukel-Sector Pampa Guanaco (91,5 MHz), Región de Magallanes y la Antártida Chilena, no cumple con los requisitos mínimos exigidos por las Bases Generales y/o Técnicas

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

